



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

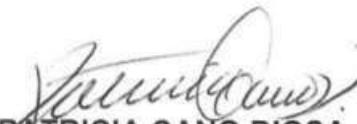
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NUBIA DEL SOCORRO FONNEGRA CARMONA
Demandado: PROTECCIÓN S.A.
Intervención Exc.: YIRLEY BEDOYA VÁSQUEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00266-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se agrega al expediente documento allegado el 24 de octubre de 2023 por la doctora PATRICIA CERÓN SÁNCHEZ en calidad de apoderada judicial de PROTECCION S.A. en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en auto fechado el 11 de octubre de 2023, relacionado con los datos para la notificación de la Intervención excluyente.

Conforme lo anterior y en cumplimiento del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredite la respectiva notificación a la señora YIRLEY BEDOYA VÁSQUEZ bajo la figura jurídica de intervención excluyente, al correo yirleyxyaretzy@hotmail.com y al celular 304 522 17 16, aportados por la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE.

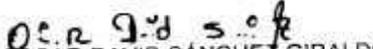

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 139 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de

NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario